



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO Nº 10

SESION ORDINARIA

DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo.
D. Juana Serrano Moreno.
D^a. Laura Cuartero Blesa.
D^a. Francisco José Córdoba Monedero.
D^a. Ana María Sanchiz López.
D. Florencio Alfaro Simarro.
D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano.
D. Gabino Aroca Belmonte
D^a. Adoración Bartolomé Igualada.
D^a. María de los Llanos Picazo Garrido.
D. Ángel Polo Gómez.
D^a. María Inocencia Lozano Gómez.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 19:08 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, concesión subvenciones a Asociaciones Municipales sin ánimo de lucro 2022.
- 3.- Aprobación, si procede, autorización de compatibilidad a trabajador D. Isidro Joaquín Martínez Saiz, para desempeñar otras actividades en el sector público.
- 4.- Aprobación, si procede, autorización de compatibilidad a la trabajadora D^a. Francisca Molina Moreno, para desempeñar otras actividades en el sector privado.
- 5.- Aprobación, si procede, Certificación Final de las Obras correspondientes al III Plan Quinquenal de Inversiones 2016/2022, realizadas por Aqualia, Aprobadas en Sesión Plenaria de fecha 30 de enero de 2020.
- 6.- Aprobación, si procede, Cesión de Uso de la Parcela 282 del Polígono 94 del Término Municipal de Tarazona de La Mancha, a la Consejería de Fomento de la JCCM.

1



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

7.- Aprobación, si procede, Aprobación Inicial Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

8.- Aprobación inicial, si procede, Presupuesto General, sus Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal del Ejercicio 2023.

9.- Aprobación, si procede, Derogación Anexo Acuerdo Marco del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha: Mesa Sectorial Policía Local y Anexo al Acuerdo Marco para el Personal de Servicios del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y Anexo al Convenio Colectivo para el Personal de Servicios del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

10.- Aprobación, si procede, Participación P.O.S. 2023.

11.- Mociones y Proposiciones.

11.1.- Moción del Grupo Municipal Popular para solicitar al Gobierno de España la no revisión del delito de sedición.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.

2.- Decretos de Alcaldía.

3.- Ruegos y Preguntas.

Antes de comenzar el Pleno, el Sr. Alcalde quiere manifestar en nombre de la Corporación Municipal y de todo el Municipio de Tarazona de La Mancha, las condolencias al pueblo de Quintanar del Rey, por lo sucedido esta mañana, una tragedia que deja sin palabras y trasladar el dolor compartido, a la Corporación de Quintanar del Rey y a las familias de los fallecidos.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación el **Acta N° 9** de la sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de octubre de 2022.

A continuación, se procede a la votación del Acta N° 9, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose el Acta N° 9**, correspondiente a la sesión ordinaria **de fecha 27 de octubre de 2022.**





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases de convocatoria de subvenciones municipales correspondientes al ejercicio 2022, cuyas Bases fueron aprobadas por Acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2022.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la mayoría simple como regla general para la adopción de Acuerdos por el Pleno de las Corporaciones.

Visto que el citado asunto ha sido sometido al estudio, informe y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes, celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2022.

Visto que el citado asunto ha sido sometido al estudio, informe y dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el pasado día 21 de noviembre de 2022.

Visto que el citado asunto ha sido sometido al estudio, informe y dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, celebrada el pasado día 22 de noviembre de 2022.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones a Asociaciones sin Ánimo de Lucro de acuerdo con el siguiente detalle:

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES:

Entidad	Importe Euros
Asociación Cultural de Matrimonios	1.500,00
Asociación Cultural "Los Matachines"	1.200,00
Asociación Cultural "Coral Tarazonera"	500,00
Asociación Cultural "Vértigo, de Tarazona"	1.100,00
Asociación Carnavallera Tarazona de La Mancha	600,00
Belenista San Antonio	200,00
Cofradía "El Cristo"	200,00
Asociación Cultural "La Verónica"	200,00
Peña "los anónimos"	100,00
Peña Taurina	600,00
Asociación Eduka	200,00
Comparsa Carnavallera "El Trago"	600,00
TOTAL	7.000,00 €

3



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ACCION SOCIAL:

Entidad	Importe Euros
Club de Jubilados "Amigos de la Paz"	1.200,00
Asociación de Viudas y Separadas "Dulcinea"	975,00
Asoc. Discapacitados AMITAMA	500,00
Asociación de Voluntariado	1.000,00
A.M.P.A. C.AI. "Gloria Fuertes"	600,00
A.M.P.A. Colegio Público "Eduardo Sanchiz"	1.200,00
Asociación de Amas de Casa "Valdemembra"	975,00
Grupo Scouts	550,00
TOTAL	7.000,00 €

SUBVENCIONES DEPORTIVAS:

Entidad	Importe Euros
Club Petanca "Los Manchegos"	700,00
Asociación Cinegética "San Bartolomé"	300,00
Club de ajedrez	600,00
Peña Ciclista Tarazona de La Mancha	1.000,00
Club frontenis "Hala al pasillo"	200,00
Team MTB Tarazona	800,00
Asociación Motera Pro-Supercross	400,00
Club Deportivo "El Halcón"	1.000,00
TOTAL	5.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total por importe, de 7.000,00 € para las Asociaciones Culturales, de 5.000,00 € para la Asociaciones Deportivas y de 7.000,00 € para las Asociaciones de Acción Social, con cargo a las respectivas partidas del Presupuesto General vigente.

TERCERO.- Poner en conocimiento de los beneficiarios que, para percibir las subvenciones concedidas, será preciso haber realizado la actividad subvencionada y presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación (artículo 10 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones):

- Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual se haya de efectuar la transferencia.
- Memoria de la actividad realizada.
- Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto.
- Certificados acreditativos de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



La documentación justificativa deberá presentarse **antes del 31 de diciembre de 2022**, modificando lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, debido a la fecha de concesión de las subvenciones.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD A TRABAJADOR D. ISIDRO JOAQUÍN MARTÍNEZ SAIZ, PARA DESEMPEÑAR OTRAS ACTIVIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO.

Vista la solicitud de D. Isidro Joaquín Martínez Saiz, y el informe favorable de la Universidad de Castilla – La Mancha, Registro de Entrada nº 4622/2022, por el que solicita que le sea otorgada la compatibilidad para trabajar como Profesor de la Escuela Municipal de Música de Tarazona de La Mancha, y como Profesor Asociado en la UCLM.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dictaminado por la Junta de Portavoces, de fecha 12 de diciembre de 2022.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar a D. Isidro Joaquín Martínez Saiz, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de Profesor Asociado de la UCLM con el de Profesor de la Escuela Municipal de Música de Tarazona de La Mancha, por entender que no se menoscaba el estricto cumplimiento de sus funciones en ambas instituciones.

SEGUNDO. Inscribir el presente Acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al interesado, autorizando la compatibilidad solicitada. Igualmente se comunicará a la UCLM.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD A TRABAJADORA D^a. FRANCISCA MOLINA MORENO, PARA DESEMPEÑAR OTRAS ACTIVIDADES EN EL SECTOR PRIVADO.

Visto el escrito de D^a. Francisca Molina Moreno, R.E. 4795 de fecha 04/12/2022, en el cual solicita a este Ayuntamiento la compatibilidad para ejercer actividad profesional privada fuera de la jornada establecida.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
10/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dictaminado por la Junta de Portavoces, de fecha 12 de diciembre de 2022.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar a D^a. Francisca Molina Moreno, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional privada fuera de su jornada laboral con este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Inscribir el presente Acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a la interesado, autorizando la compatibilidad solicitada.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL III PLAN QUINQUENAL DE INVERSIONES 2016/2020, REALIZADAS POR AQUALIA, APROBADAS EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020.

Antecedentes y Consideraciones.

Primero.- Con fecha 30 de enero de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha aprobó el III Plan Quinquenal de Inversiones de Aqualia 2016/2020, presentado por Aqualia, con un importe total de Presupuesto de Ejecución material de 100.000 euros, de acuerdo a las siguientes obras e importes:

a) Eliminación finales de Red.....	14.932,08 €
b) Mejora Grupo de Presión Depósito Carretera de La Roda.....	8.034,30 €
c) Conexiones Nuevo Subsector Alimentado desde Dep Ctra. La Roda.	7.436,29 €
d) Red de Abastecimiento C/ Canalejas (sólo obra hidráulica).....	13.101,16 €
e) Instalación de contadores sectoriales y salida depósitos.....	27.880,68 €
f) Instalación de válvulas de corte para sectorización de la Red...	10.532,63 €
g) Varios.....	2.116,47 €
Total ejecución material.....	84.033,61 €
Gastos Generales (13%).....	10.924,37 €
Beneficio Industrial (6%).....	5.042,02 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN....	100.000,00 €

6



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Segundo.- Con fecha 25 de marzo de 2021, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la Relación Valorada nº 1, presentadas por la empresa, con los siguientes importes:

- Relación Valorada nº 1 **37.438,50 euros**
- **TOTAL** **37.438,50 EUROS**

Tercero.- Con fecha 13 de septiembre de 2021, la empresa Aqualia, presenta la Relación Valorada nº 2 ya la Relación Valorada nº 3 y Final, del mencionado III Plan Quinquenal de Inversiones de Aqualia 2016/2020, con los siguientes importes:

- Relación Valorada nº 2..... **28.879,77 euros.**
- Relación Valorada nº 3 y Final..... **33.766,94 euros.**

Cuarto.- Con fecha 25 de octubre de 2022, la Arquitecta Municipal emite informe en el que se informa de forma favorable las citadas Relaciones Valoradas nº 2, y nº 3 y Final.

Quinto.- Dictaminado de forma favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 12 de diciembre de 2022.

D. Gabino Aroca quiere manifestar, igual que hizo en la Comisión de Urbanismo, que existe una Comisión de Seguimiento del contrato de Aqualia, en la que se deberían ver estas cosas, que según el contrato se debe reunir una vez al trimestre, lo cual le parece mucho, pero es que sólo se ha reunido una vez en esta legislatura, y por ello se van a abstener, ya que no lo han visto en esa Comisión de Seguimiento.

El Sr. Alcalde le responde que desde 2015, con los planes quinquenales y otras obras que se han hecho desde el Ayuntamiento y con Aqualia, la inversión en redes de abastecimiento y mejora de lo que está obsoleto, supera los 400.000 euros.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado con nueve votos a favor (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y cuatro abstenciones (Grupo Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Relación Valorada nº 2 y la Relación Valorada nº 3 y Final de las obras presentadas por Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., de fecha 13 de septiembre de 2021, por importe sin IVA de veintiocho mil ochocientos setenta y nueve euros con setenta y siete céntimos (28.879,77 €) y treinta y tres mil setecientos sesenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (33.766,94 €), respectivamente.

SEGUNDO.- Tener por concluido el III Plan Quinquenal de Inversiones 2016/2020, realizado por Aqualia, según contrato, por importe total de cien mil ochenta y cinco euros con veintidós céntimos (100.085,21 €).

TERCERO.- Dar traslado a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar a Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN DE USO DE LA PARCELA 282 DEL POLÍGONO 94 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARAZONA DE LA MANCHA, A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JCCM.

Visto el Protocolo sobre actuaciones en materia de Seguridad Vial entre la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de fecha 8 de marzo de 2022, por el cual, la Consejería de Fomento está interesada en ejecutar las “Obras de Mejora de la Seguridad Vial y Reordenación de accesos al Polígono Industrial y a parcela para la instalación de servicios de conservación de carreteras y su uso en vialidad invernal” en el tramo de la Carretera CM-220 (p.k. 31), y que el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha debe está interesado en colaborar para poner a disposición de la Consejería de Fomento de los terrenos que fuese preciso ocupar para la realización de las obras, así como la cesión de la parcela necesaria para su utilización por los servicios de conservación de carreteras y especialmente para las operaciones de vialidad invernal.

Visto que la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha tiene la consideración de Administración Pública.

Visto que el uso que se pretende dar al bien es para la prestación de un servicio público, que redunda en beneficio de la comunidad.

Visto que el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, ha adquirido la parcela 282 del polígono 94 del término municipal de Tarazona de La Mancha, con referencia catastral 02073A094002820000WJ, y con una superficie según catastro de 9.376 metros cuadrados.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 12 de diciembre de 2022.

El Sr. Alcalde manifiesta que con esto se cumple el Acuerdo el Ayuntamiento con la Consejería de Fomento, para construir por parte de la JCCM el acceso al Polígono Industrial, según el compromiso del Consejo de Gobierno de la Junta el día 8 de marzo en Tarazona de La Mancha.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, la parcela 282 del polígono 94 del término municipal de Tarazona de La Mancha, con referencia catastral 02073A094002820000WJ, y con una superficie según catastro de 9.376 metros cuadrados, para la realización por parte de la Consejería de Fomento de la JCCM de las “Obras de Mejora de la Seguridad Vial y Reordenación de accesos al Polígono Industrial y a parcela para la instalación de servicios de conservación de carreteras y su

8



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

uso en vialidad invernal”, y para la utilización de la misma por parte de los servicios de conservación de carreteras.

Segundo.- Poner a disposición de la Consejería de Fomento de la JCCM de la mencionada parcela, para que se pueda ejecutar las obras.

Tercero.- Establecer que la cesión de uso de la mencionada parcela, tenga una duración mientras se mantenga el uso de conservación de carreteras y operaciones de vialidad invernal.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, para que, realizar las gestiones y las firmas necesarias, para hacer efectivo el presente Acuerdo.

Quinto.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, para someterlo a exposición pública durante 15 días hábiles, así como en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y Tablón de Anuncios Electrónico, a fin de que los que se consideren interesados puedan efectuar cuantas reclamaciones estimen oportunas, considerando, que si éstas no se presentasen, se entenderá acordada la cesión definitivamente.

Sexto.- Notificar a la Delegación Provincial de Fomento en Albacete, y a la Consejería de Fomento de la JCCM.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero.- Con fecha 6 de noviembre de 2019, se firmó un contrato menor con la empresa Consultores de Gestión Pública, S.L. para la celebración del servicio de “Rediseño de la Estructura Organizativa y Elaboración de la Relación y Valoración de los Puestos de Trabajo” del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Segundo.- Con fecha 9 de febrero de 2021, por la mencionada empresa se entregó el trabajo encargado a la misma, de la cual se dio traslado a los trabajadores afectados, concediendo un plazo de presentación de alegaciones.

Tercero.- La Relación de Puestos de Trabajo, ha sido debatida en Mesa General de Negociación de fechas 30 de octubre de 2019, 11 de febrero de 2021, 13 de mayo de 2021, 21 de octubre de 2021, 19 de enero de 2022, 11 de febrero de 2022, 21 de febrero de 2022, 6 de mayo de 2022.

Cuarto.- Con fecha 21 de septiembre de 2022 se procedió a la votación en Mesa General de Negociación de la mencionada RPT, con las modificaciones fruto de las negociaciones y alegaciones de los trabajadores y representantes sindicales, siendo aprobada la misma.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Quinto.- Visto el informe de Intervención, de fecha 12 de diciembre de 2022.

Sexto.- Dictaminado por la Junta de Portavoces de fecha 12 de diciembre de 2022.

D. Juan Picazo recuerda que la RPT lleva dos años de negociación, que se han celebrado 8 Mesas de Negociación para llegar a este acuerdo, y que con ella lo que se pretende es establecer las funciones de cada puesto de trabajo, así como valorar, a través de puntos dichas funciones, y posteriormente asignar un precio a cada punto. Afirma que se han modificado los Complementos de Destino y Específico de muchos puestos de trabajo, que la inmensa mayoría de los afectados han subido, si bien, hay algún compañero que ha bajado.

Informa que esto supone un sobrecoste para el Capítulo I del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, y por ello se ha negociado implementarla en 3 años, para que no suponga un agravio para los presupuestos del Ayuntamiento. Y quiere dejar claro que con este instrumento se identifica claramente cada puesto de trabajo, independientemente de quién lo ocupe.

El Sr. Alcalde quiere felicitar al Concejal de Recursos Humanos, ya que considera que las RPT's solo son conocidas cuando son judicializadas, recuerda que han sido años de negociación, y cree que es una RPT que deja satisfecho al Ayuntamiento y también a las colectividades sindicales, y a los trabajadores del Ayuntamiento, algo que es muy difícil, y todo ello sin armar ruido.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente la Relación de los Puestos de Trabajo del Personal del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, junto con el Organigrama y Estructura Organizativa, las Fichas descriptivas y la Valoración de los Puestos de Trabajo, respecto a los niveles de complemento de destino y complementos específicos, todo ello conforme al contenido del expediente administrativo.

Segundo.- Implementar el resultado de la relación y valoración de los puestos de trabajo en lo que respecta al incremento o reducción de los niveles de complemento de destino, en los puestos en que proceda, con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2023.

Tercero.- Implementar el resultado de la relación y valoración de los puestos de trabajo en lo que respecta al incremento o reducción del complemento específico, en los puestos en que proceda, en tres ejercicios, conforme al siguiente cronograma:

- Aplicación 33,33 %, con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2023, excepto una cuantía fija, aplicada por tramos de puntuación, según Negociación de la Mesa General, de fechas 6 de mayo de 2022 y 29 de mayo de 2022, y según votación de la Asamblea General de Trabajadores, de fecha 13 de mayo de 2022, que se aplicará al 100% desde esa fecha.

- Aplicación 66,66 %, con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2024.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

- Aplicación 100,00 %, con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2025.

Cuarto.- Aprobar la retribución correspondiente al ejercicio 2023 que se aplicará con efectos a 1 de enero de 2023, y asumir el compromiso de habilitar el crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024 y 2025, hasta la aplicación del 100 % de los resultados obtenidos.

Quinto.- Exponer al público la relación de puestos de trabajo aprobada, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Sexto.- Considerar elevado a definitivo este Acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación, procediendo a su publicación de manera resumida.

Séptimo.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, en caso de ser definitivamente aprobado.

OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL, SUS BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2023.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, correspondiente al ejercicio económico 2.023, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de la Interventora municipal, de fecha 7 de Diciembre de 2022.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 7 de Diciembre de 2022 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Dictaminado el expediente en Comisión de Hacienda de 12 de diciembre de 2.022.

D. Juan Picazo quiere en primer lugar dar las gracias a la Sra. Interventora por la dedicación y el trabajo para realizar los presupuestos, en un año especialmente difícil por el cálculo del Capítulo I.

Recuerda D. Juan Picazo que tanto el presupuesto de gastos, como el de ingresos constan de 9 capítulos, que a su vez se dividen en artículos, que a su vez se desglosan en conceptos y finamente en partidas, constanding el presupuesto de 561 partidas contables. Informa que para formar el presupuesto parten de lo que había ejecutado a 31/12/2021, también de lo presupuestado a 1/01/2022, del saldo en las partidas en 2022 incluidas las

11



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

modificaciones y de lo realmente ejecutado a fecha de 16/11/2022, que es el último día de actualización de la ejecución del presupuesto, y con esas cuantías se determinan las partidas para 2023, se estudian primero los ingresos, y en función de los mismos, los gastos.

Recuerda que el presupuesto de 2022 ascendió a 5.450.000 euros y este año 5.900.000 euros, lo que supone una subida del 8,26%, y todo ello sin subir los impuestos, y porque sube, en primer lugar por la participación en los tributos del Estado, que es la principal fuente de ingresos del Ayuntamiento, y ello es cómo el Estado recauda más, pues no ingresa más. En segundo lugar por las tasas, que son los precios que cobramos por prestar servicios, y aunque no se han subido, sí que ha subido la recaudación por la mayor participación de la gente en las actividades, de forma similar a antes de la pandemia, además las eléctricas se ha revisado para que nos ingresen el 1,5%, y como también recaudan más, pues más nos ingresan, de los 60.000 euros en 2022 se ha subido a 100.000 en 2023, y en tercer lugar por los ingresos finalistas, que son las subvenciones que recibimos de otras administraciones para financiar inversiones, como por ejemplo las de los daños de Filomena, o el Museo, que ya se han pagado con recursos propios, y cuando venga el ingreso ya no habrá que gastarlo en eso.

Si analizamos el presupuesto de ingresos por capítulos, prosigue D. Juan Picazo, el Capítulo I de impuestos directos se ha presupuestado 6.000 euros menos que el año pasado, debido a la menor recaudación en Plusvalías, ya que recuerda que cambió la ley, y ahora hay transmisiones que no pagan. El Capítulo II de Impuestos Indirectos también se ha bajado el ICIO en 80.000 euros, ya que ha bajado la recaudación, debido a que ha habido un cambio de técnico y existe atraso en el Negociado, pero entiende que cuando se ponga al día se normalizará. El Capítulo III es el relativo a las Tasas, y este sube por la mayor participación de la gente en las actividades, por ejemplo en la UP, en la Piscina o en la Escuela de Música. El Capítulo IV es el de las Transferencias Corrientes y también se baja en 59.000 euros, a pesar de que la Participación de los Tributos del Estado que estaba presupuestado en 1.234.000 euros, ya va recaudado 1.324.000, pero este capítulo baja porque el año pasado estaba presupuestado el Plan de Empleo en 401.000 euros y este año en 137.000 euros, ya que de momento sólo se ha presupuestado el PEEZRD, y habrá que generar crédito cuando llegue la aprobación del Plan de Empleo de la JCCM. El Capítulo VII, de transferencias de Capital, son los ingresos finalistas, y sube en 457.000 euros, ya que saben que el año que viene se van a cobrar los 223.000 euros del museo y llegará la subvención para de 182.000 euros para la reforma del CAI, que también está contemplada en gastos.

D. Gabino Aroca pregunta si se sabe que se van a conceder 60 trabajadores para el Plan de Empleo de la JCCM por qué no se ha metido en el presupuesto.

D. Juan Picazo le contesta que cuando se elaboraron los presupuestos no se sabía, y que además este Plan no es comparable al del año pasado, porque aquel era en dos años, y ahora también se han pedido coordinadores, y añade que lo que se si que se ha presupuestado son los gastos por parte del Ayuntamiento.

Respecto al Presupuesto de Gastos, D. Juan Picazo informa que en relación al Capítulo I, de Gastos de Personal en 2022 ascendían a 3.390.000 euros y en 2023 a 3.250.000, afirma que los cargos políticos siguen igual, que el personal funcionario se incrementa en 70.000 euros, por la subida de sueldo del 2,5% aprobada por el Gobierno, y por la parte proporcional de la RPT, mientras que el personal laboral baja, y ello debido a la bajada de no haber contemplado el personal de los Planes de Empleo. Respecto al Capítulo II, de gastos corrientes, se incrementa en 270.000 euros,

12



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

básicamente por la subida de la energía y los combustibles, ya que por ejemplo las facturas de la luz se han duplicado. El Capítulo IV de transferencias corrientes como por ejemplo las subvenciones a asociaciones, convenios..., y aquí se ha quitado lo que se le paga a la empresa del Servicio del CAI, que se ha pasado al Capítulo II. En el Capítulo VI, que es el de Inversiones, se pasa del 2,62% del presupuesto al 8%, porque se han usado para realizar inversiones los ingresos finalistas. Así por ejemplo se ha presupuestado 5.000 euros para renovar equipos informáticos, 4.800 euros para compra de libros, 20.000 euros para arreglo de caminos, 20.000 euros para la modernización de la Casa de la Cultura, 5.000 para la instalación de aire acondicionado en la Ludoteca, 10.000 para inversión en el Colegio (la OCA), 182.000 euros para mejorar el edificio del CAI, 55.000 euros para mejora de instalaciones deportivas, 6.000 euros para el soterramiento del tendido eléctrico en C/ San Gregorio cv C/ Gallegos, 13.000 para la Plaza de Toros, 58.000 euros para restauración de Arcos y Zona de Pretiles de la Plaza Mayor, 12.500 para el sistema de seguridad del Polígono Industrial, 35.000 euros para el POS, 20.000 para la realización de proyectos técnicos o 9.900 para posibles expropiaciones del vía verde.

Quiere manifestar D. Juan Picazo que ha habido prudencia en el presupuesto de ingresos, que se ha ajustado los gastos, que se incrementa la ayuda a emprendedores, de 20.000 a 30.000 euros, que se apoya el deporte y a las asociaciones, y que con las inversiones se renuevan las instalaciones municipales.

D^a. Inocencia Lozano quiere agradecer a Juan Picazo la explicación que ha dado de los presupuestos, y a la Interventora por su trabajo.

También quiere manifestar que los gastos de personal suponen más del 50% del presupuesto, y en cargos públicos se sigue presupuestando lo mismo a pesar de que se ha renunciado a un sueldo.

D. Juan Picazo le responde que no sabe lo que va a pasar en mayo, y que los que vengan tendrán que decidir los sueldos que aprobarán y por eso no se ha cambiado.

D^a. Inocencia Lozano afirma que se ha subido la retribuciones del personal laboral de la Universidad Popular y Escuela de Música.

D. Juan Picazo le contesta que debido a que existe más personal, ya que antes había muchos que facturaban.

D^a. Inocencia Lozano manifiesta también que en la partida de incentivos al rendimiento, de 100.000 euros, 80.000 euros son para la Policía y lo ve desproporcionado en relación con el resto del personal,.

D. Juan Picazo le responde que es porque la Policía Local es la que tiene gratificaciones y paquetes de horas, y añade que al resto no se le han bajado las gratificaciones.

Respecto al Capítulo II, apunta D^a. Inocencia Lozano que se ha aumentado bastante la partida de gastos jurídicos, y pregunta si es que hay alguna causa pendiente.

D. Juan Picazo le responde que no, pero que se ha aumentado por si acaso.

También apunta D^a. Inocencia Lozano que en el Capítulo II los gastos en festejos, van gastados 310.000 euros, y falta diciembre, y viendo otras partidas, como por ejemplo promoción turística, donde van gastados 700 euros, le indican que se debe promocionar más otras cosas, aparte de los festejos.

Respecto a los ingresos afirma que ve correcto que suban los ingresos por la Participación en los Tributos del Estado, que se alegra que se haya aumentado la partida del 1,5% a las eléctricas, y recuerda que Izquierda Unida llamó la atención sobre esa tasa que creían que estaba desaprovechada.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

D. Juan Picazo afirma que se ha hecho un trabajo de investigar eléctricas que no la estaban pagando.

El Sr. Alcalde afirma que se empezó en la anterior legislatura con Izquierda Unida en el Gobierno.

Apunta D^a. Inocencia Lozano, respecto al Capítulo III, relativo a los precios públicos, manifiesta Izquierda Unida que se debería llevar a cabo la gratuidad de algunos servicios público, ya que la retribución es prácticamente nula, igual que la recaudación por uso de instalaciones deportivas, que ha supuesto en 2022, la recaudación de 44 euros, por ello cree que deberían ser gratuitas, igual que los servicios del Centro Joven y de la Ludoteca.

Manifiesta por tanto, D^a. Inocencia Lozano que son unos presupuestos continuistas, y que por tanto van a votar en contra, ya que son una prórroga de los anteriores, y las inversiones se realizan con subvenciones.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que efectivamente el presupuesto sube un 8,26%, pero es que sólo la subida de la Participación en los Tributos del Estado supone una subida del 8%. Recuerda también que casi todas las subvenciones se pagan y después se recibe el dinero. Considera que existen capítulos que deberían tener mayor importancia, como por ejemplo las infraestructuras deportivas, y también afirma que les llama la atención la partida de multas, que pasa de 3.000 a 9.000 euros, por una lado y de 35.000 a 40.000 euros por otro.

Afirma que el resto de partidas son similares, y que las inversiones vienen dadas por lo que ya está concedido por convenio, como por ejemplo los arreglos del CAI. Quiere manifestar que les hubiera gustado participar más y recuerda que ya dijo que en su día se reunían más los Grupos para conformar los Presupuestos. Por todo ello se van a abstener.

El Sr. Alcalde quiere agradecer la exposición didáctica que ha realizado el Concejal de Hacienda y quiere remarcar el incremento de ingresos por la Participación en los Tributos del Estado, que viene derivado de que existen más cotizantes, y por tanto se tributa más, y por ello cree que no es un presupuesto continuista, recuerda que cuando tomó posesión como Alcalde en 2015 el paro en Tarazona era del 30% y hoy es del 18%.

Quiere manifestar que con los recursos propios se afronta la subida del sueldo de los funcionarios públicos, que ha sido de un 4% en 2022, y para 2023 otro 2,5-3,5%, y todo ello sin subir ni un impuesto ni una tasa, algo que hace años ya dijo que era inviable, pero el caso es que se generan ingresos por otros lados para absorber esas subidas sin necesidad de subir impuestos, unos impuestos que ya de por sí son bajos comparados con otros municipios colindantes, y cree que eso es un logro social.

Respecto a las ayudas a los emprendedores, recuerda que teníamos 20.000 euros, y este año ha habido más solicitudes, y lo que se hace es subir el crédito para que nadie se quede sin ayudas, se han puesto 30.000 euros, pero si hiciera falta más, se subiría.

También afirma que cuando se vea la liquidación del presupuesto, se verá que en inversiones ha sido un año de muchas inversiones, que se han realizado con lo ahorrado durante varios años y por la capacidad para conseguir subvenciones. Cree que para nada es un presupuesto continuista, y afirma que respecto al ICIO, cuando se instale la primera empresa en el Polígono se irá subiendo la recaudación. Quiere felicitar también a la interventora por el trabajo realizado, pero remarca que la Concejalía de Hacienda ha sido muy intervencionista en la elaboración de los presupuestos.

14



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado con ocho votos a favor (Grupo Socialista), cuatro abstenciones (Grupo Popular) y un voto en contra (Grupo Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, para el ejercicio económico 2.023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.881.900 €	99,69 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.402.350 €	91,57 %
1	Gastos del Personal	3.250.272 €	55,09 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.578.069 €	26,75 %
3	Gastos financieros	5.003 €	0,08 %
4	Transferencias corrientes	569.006 €	9,64 %
5	Fondo de contingencia	0 €	0,00 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	479.550 €	8,12 %
6	Inversiones reales	479.300 €	8,12 %
7	Transferencias de capital	250 €	0,00 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	18.100 €	0,31 %
8	Activos financieros	18.000 €	0,31 %
9	Pasivos financieros	100 €	0,00 %
	TOTAL GASTOS	5.900.000 €	100,00 %

ESTADO DE INGRESOS

15



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 30

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.881.999 €	99,69 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.372.945 €	91,06 %
1	Impuestos directos	1.959.100 €	33,20 %
2	Impuestos indirectos	83.000,00 €	1,41 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.385.006 €	23,47 %
4	Transferencias corrientes	1.942.794 €	32,93 %
5	Ingresos patrimoniales	3.045 €	0,05 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	509.054 €	8,63 %
6	Enajenación de inversiones reales	3 €	0,00 %
7	Transferencia de capital	509.051 €	8,63 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	18.001 €	0,31 %
8	Activos financieros	18.000 €	0,31 %
9	Pasivos financieros	1 €	0,00 %
	TOTAL INGRESOS	5.900.000 €	100,00 %

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2.023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

ANEXO I. PLANTILLA DE PERSONAL 2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023**A).- PERSONAL FUNCIONARIO****ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL (HN)**

SUBESCALA	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
	A1	Secretaría	1	Vacante/ Ocupada en interinidad	26
	A1	Intervención	1	Vacante/ Nombramiento Accidental	26
	A1	Tesorería	1	Vacante/Ocupada en Comisión de Servicios	26

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL (FC)

SUBESCALA	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
Técnico	A2	Técnico de Administración General	1	Vacante	21
Administrativo	C1	Administrativo departamento económico	1	Ocupada en Propiedad. Vacante por nombramiento accidental	20
Administrativo	C1	Adjunto Secretaría. Jefe de Sección.	1	Ocupada en interinidad	20
Administrativo	C1	Administrativo	1	Ocupada en Interinidad	20
Administrativo	C1	Administrativo	1	Ocupada en Interinidad	20
Administrativo	C1	Administrativo	1	Ocupada en Interinidad	20
Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo	1	Ocupada en propiedad	18
Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo	1	Ocupada en interinidad	18
Subalterna	OAP	Ordenanza Notificador	1	Ocupada en propiedad	14
Subalterna	OAP	Conserje Colegio	1	Vacante. Adscripción provisional.	14

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (FC)

Subescala Técnica

CLASE	RAMA/ESP.	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
T. Medio		A2	Asistente Social	1	Ocupada en propiedad	22
Técnico (T.P).		A1	Arquitecto	1	Ocupada en propiedad	23

Subescala de Servicios especiales

CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
Policía Local y Auxiliares		C1	Oficial de Policía	1	Ocupada en propiedad	22
Policía Local y Auxiliares		C1	Policía	8	Ocupada en propiedad	19
Policía Local y Auxiliares		C1	Policía	1	Vacante	19
Personal de Oficios		OAP	Peón de Aguas.	1	Ocupada en propiedad. Vacante por adscripción en otra plaza.	12
Personal de Oficios		OAP	Operario de servicios múltiples.	1	Ocupada en propiedad.	14

B.- PERSONAL LABORAL.**PERSONAL LABORAL FIJO**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

VINCULO *	DENOMINACIÓN Grupo y Nivel de CD	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	DEDICACION
L F	Bibliotecaria. A2 20	1	Ocupada por personal fijo	Jornada Completa.
L F	Operario de Servicios Múltiples C2 16	2	Ocupadas por personal fijo	Jornada completa
L F	Operario de Servicios Múltiples. Jardinero C2 14	1	Vacante	Jornada completa
L F	Conductor Camión Basura. OAP 13	1	Ocupada por personal fijo	Jornada completa.
L F	Peón Recogida Basuras. OAP 12	1	Ocupadas por personal fijo	Jornada completa
L F	Limpiadora Edificios OAP 12	5	Ocupadas por personal fijo	4 Jornada completa 1 Tiempo parcial.
L F	Limpiador Calles OAP 12	2	Ocupada personal fijo	Tiempo parcial

PERSONAL LABORAL CON CONTRATO TEMPORAL

VINCULO	DENOMINACIÓN. Grupo y nivel de CD	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	DEDICACION
INF	Educadora Familiar. A2 21	1	Ocupada por personal temporal	Jornada Completa.
INF	Archivero. A2 20	1	Ocupada por personal Temporal	Jornada completa.
INF	Electricista C1 16	1	Ocupada por personal Temporal	Jornada Completa.
INF	Monitor deportivo C1 20	1	Ocupada por personal temporal	Jornada Completa.
INF/P	Auxiliar Biblioteca C1 18	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial, media Jornada.
INF	Trabajador Social. Centro de la Mujer A2 22	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo Completa
INF	Psicólogo Centro de la Mujer A1 23	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo Completa
INF	Asesor Jurídico Centro de la Mujer A1 23	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo Completa.
INF/P	Monitor U.P.	8	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial
INF/P	Profesor Escuela Municipal de Música	3	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial.
LT	Agente Cultural. C1 21	1	Ocupada por Personal temporal	Jornada completa
LT	Celador Polideportivo. OAP 12	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa.

18



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

LTP	Monitores Cursos Piscina	4	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial.
LTP	Portero Cine	1	Vacante	Tiempo parcial.
LTP	Portero Cine	1	Vacante	Tiempo parcial.
LTP	Taquillera Cine	1	Vacante	Tiempo parcial.
LTP	Monitor Centro Joven. C1 20	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial.
LTP	Monitor U.P.	12	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial
LTP	Monitor Talleres Infantiles	3	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial
LTP	Profesor Escuela Municipal de Música	12	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial.
LTP	Monitores Escuelas Deportivas	14	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial
LT	Portero Edificios Municipales OAP 12	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa
LTP	Monitor Ludoteca C1 18	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial
LT	Trabajadora Social Servicios Sociales A2 22	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa
LT	Portero Piscina	2	1 Ocupada por personal temporal 1 Vacante	Jornada completa.
LT	Socorristas Piscina	3	Ocupada por personal temporal	Jornada completa.
LT	Peón Recogida Basuras OAP 12	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa.
LT	Limpiadora Edificios OAP 12	2	Ocupada por personal temporal	Jornada completa.
LT	Trabajadora Social ETI A2 21	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa
LT	Auxiliar Administrativo Servicios Sociales C2 14	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa

(*) VINCULO:

FC.- Funcionario de Carrera.
FP.- Funcionario en prácticas.
FI.- Funcionario Interino.
LF.- Laboral Fijo.
LT.- Laboral Temporal.
LFD.- Laboral Fijo Discontinuo.
LTP.- Laboral Temporal a tiempo parcial.
INE.- Indefinido No Fijo.
INE/P.- Indefinido No Fijo. Tiempo parcial.
HN.- Habilitado Nacional.
PE.- Personal Eventual

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEROGACIÓN ANEXO ACUERDO MARCO DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA

19



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

MANCHA: MESA SECTORIAL POLICIA LOCAL Y ANEXO AL ACUERDO MARCO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA Y ANEXO AL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA.

Habiendo sido aprobado en Mesa General de Negociación, de fecha 21 de septiembre de 2022, la derogación de los Anexos del Acuerdo Marco de la Mesa Sectorial de la Policía Local y en Anexo para el Personal de Servicios, y del Anexo al Convenio Colectivo para el Personal de Servicios, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Visto que dicha eliminación viene determinada por diferentes Negociaciones realizadas en Mesa General de Negociación, relacionadas con la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Dictaminado por la Junta de Portavoces de fecha 12 de diciembre de 2022.

El Sr. Alcalde afirma que esto viene derivado de la inclusión de ciertos conceptos regulados en dichos anexos en la RPT.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la derogación de los Anexos del Acuerdo Marco de la Mesa Sectorial de la Policía Local y en Anexo para el Personal de Servicios del Acuerdo Marco del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Segundo.- Aprobar la derogación del Anexo al Convenio Colectivo para el Personal de Servicios del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Tercero.- Someterlo a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de la normativa vigente.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARTICIPACIÓN P.O.S. 2023.

Visto el Registro de Entrada nº 4880, de fecha 9 de diciembre de 2022, de la Excmo. Diputación Provincial de Albacete informando de la aprobación para la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios y Red Viaria Local, Anualidad 2023, en la que se determina que para los municipios como Tarazona de La Mancha, que tienen una población entre 5.001 a 10.000 habitantes el importe total de la inversión es de de 100.000,00 euros, de los cuales 65.000 euros (65%), sería aportado por Diputación Provincial y 35.000 euros (35%), por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

Dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 12 de diciembre de 2022.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2023, con la siguiente obra y presupuesto que se indica:

Obra: PAVIMENTACIÓN DE CALLES 100.000 euros

Financiación:

- a) Aportación de Diputación de Albacete 65.000,00 euros
- b) Aportación Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha 35.000,00 euros

SEGUNDO.- Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

UNDÉCIMO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

11.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del *procés*, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de “desórdenes públicos agravados”. Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales. Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

22



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado -directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible en menoscabarla.

Habrà entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

PRIMERO. – Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: “la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

D. Gabino Aroca afirma que la reforma según los juristas supone la supresión del delito de sedición. Recuerda que en 2018 el presidente Pedro Sánchez dijo que veía los delitos de rebelión y sedición, y ahora en 2020 ha cambiado de postura, en noviembre anunció la derogación de los delitos, también por desordenes públicos. Afirma que ERC lo celebra y ya está planeando celebrar un referéndum acordado, y añade que el propio Presidente de Castilla – La Mancha, Page, ha reconocido que es un peaje que se paga a ERC, afirmando que no se pueden pactar las condenas con los delincuentes, y añade que todos los implicados reconocen que se hace a cambio del voto a favor en los Presupuestos.

D^a. Inocencia Lozano afirma que el proceso seguido en el Tribunal Supremo que concluyó con la sentencia dictada en octubre de 2019 condenando como autores de un

23



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



delito de sedición a los principales líderes independentistas que comparecieron ante la justicia, supuso un salto adelante en la expansión en España de las teorías penalistas que configuran el derecho penal como un instrumento de represión del disidente, en lo que viene configurándose como derecho penal del enemigo, imponiendo largas condenas y desalentando el ejercicio del derecho de reunión y manifestación.

Sobre la necesidad de reformar o eliminar este tipo penal, debe partirse del hecho de que la primera inclusión del concepto penal de sedición en nuestra legislación se hizo en el primer Código Penal español de 1822. es en esta convulsa época, de enfrentamiento entre absolutistas y liberales, y en el seno del liberalismo entre los más radicales y los que emprendieron la vía conservadora en un intento de buscar alianzas con el absolutismo moderado para intentar asentar los principios básicos del nuevo régimen y poder evitar el impulso social que podría venir desde las capas populares, cuando aparece el primer Código Penal español y el delito de sedición.

Desde aquel año se ha ido incorporando, con algunos matices, a nuestra legislación penal hasta la actualidad, que se encuentra tipificado en el aún vigente art. 544 del Código Penal.

Ya en la Sentencia del Tribunal Constitucional que confirmaba la Sentencia del Tribunal Supremo sobre el próces se emitió un voto particular por parte de dos magistrados que defendían que el delito de sedición está descrito con demasiada amplitud y que las penas asociadas a él son desproporcionadas, criterio que viene amparado por la mayor parte de la doctrina penal española que considera que este delito se formula de forma excesivamente abierta por su amplitud, vaguedad o indefinición, por lo que su efectividad depende de una decisión prácticamente libre y arbitraria del intérprete juzgador.

Además, el Consejo de Europa, institución de la que depende el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, emitió el venaro de 2021 una resolución aprobada por 70 votos a favor, 28 en contra y 12 abstenciones, en la que solicitaba la liberación de los políticos catalanes en prisión y la reforma del Código Penal español, toda vez que la institución europea entendía que éste estaba desfasado y establecía unas penas netamente desproporcionadas, una razón de peso para aprobar la desaparición del delito de sedición, ya que mantener el delito tal y como está solo puede interpretarse desde Europa como una anomalía democrática.

La reforma del delito de desordenes públicos resulta acertada en términos generales, toda vez que deroga parte de la reforma que hizo el Partido Popular en 2015, aprobada a la vez que la Ley Mordaza, que supuso la ampliación desorbitada de este delito, ya que incrementaba las penas, los supuestos agravatorios e incluyó como delito la conducta de enviar mensajes a través de las redes sociales que alentaran a realizar desórdenes públicos, supuesto que ahora desaparecerá del Código Penal.

La reforma que ahora se lleva a cabo alcanzará los siguientes objetivos: en primer lugar, armonizar la legislación española sobre esta materia con la de otros países de nuestro entorno; en segundo lugar, adecuar su regulación a la realidad histórica actual, que resulta muy diferente de aquella en la que fueron concebidas algunas figuras; en tercer lugar, mejorar la redacción, clarificar la estructura de los tipos penales relacionados con los desordenes públicos y asegurar el no retraimiento del derecho de reunión y manifestación.

Quiere dejar claro D^a. Inocencia Lozano que no está de acuerdo con la exposición de motivos de la moción, que no se elimina el delito, y que no es una cesión





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

a cambio de aprobar los presupuestos, y que se trata de unos presupuestos sociales, y en los que cada Grupo político puede pactar con quien quiera para aprobar sus leyes.

El Sr. Alcalde afirma que se trata de una moción que hoy ya no tiene sentido, que no hay por donde coger la exposición de motivos, y afirma que se dice que Pedro Sánchez cambia de criterio, igual que hace el portavoz del Grupo Popular, que antes decía que no tenía sentido debatir estas mociones en nuestro Ayuntamiento, pero ahora las presente, no como con los presupuestos, dónde no ha visto ni una sola enmienda.

Afirma que es lamentable las lecciones de constitucionalismo que se le pretenden dar al PSOE, que se habla de “politización de la justicia”, cuando es el PP el que lleva 4 años bloqueando la justicia, que hoy se ha intentado que ele Tribunal Constitucional parase una votación del Congreso, y recuerda que en el 78, pedían la abstención para aprobar esta Constitución que hoy defienden. Afirma que el PSOE si que tiene tradición democrática.

D. Ángel Polo le responde que lo de la tradición democrática lo dicen por Pedro Sánchez, no por el PSOE.

El Sr. Alcalde prosigue diciendo que se podría hacer una encuesta, incluso entre los miembros del Pleno, para que definan sedición, rebelión y malversación, y no sería unánime, y recuerda que esos delitos no vienen en la Constitución, sino en el Código Penal, y afirma que aquí nadie cree que se vaya a romper España, y que lo cierto es que el único referéndum ilegal se ha producido con Rajoy. Afirma que él personalmente comparte las palabras del Presidente Page, pero quiere recordar que los grupos con los que pactan, lo cierto es que están en el Parlamento, aunque reconoce que no está de acuerdo con la votación de hoy en el Congreso de los Diputados, ni en la forma, ni en el fondo. Afirma que no desaparece el delito, y que no puede ser que el PP dé lecciones de constitucionalismo a los demás.

D. Gabino Aroca afirma que le parecen bien los argumentos que han dado, pero cree que está fuera de lugar la eliminación de estos delitos, y que las declaraciones anteriores del Presidente están ahí, y serán los que han incumplido la ley, los beneficiarios de la derogación. Los hechos son los que son, y los interesados han reconocido que ha sido a cambio del voto a favor de los presupuestos.

D^a. Inocencia Lozano afirma que el delito no desaparece.

El Sr. Alcalde considera que para el PP todo lo que sea pactar con un partido que no sea el PP, es algo que se aprueba de manera ilegítima.

D. Gabino Aroca cree que está fuera de lugar la eliminación de estos delitos, y que ahora movimientos como el “rodea el Congreso” o las protestas contra la toma de posesión del Presidente de Andalucía, no se podrán impedir.

A continuación, se procede a la votación de la moción, obteniendo cuatro votos a favor (Grupo Popular) y nueve votos en contra (Grupos Socialista e Izquierda Unida), **no siendo aprobada la moción.**





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

* Comunicaciones:

- **4087/2022**, Diputación de Albacete, desestima determinadas solicitudes para la realización de inversiones Dipualba Responde 2022. Ayuntamiento Tarazona de La Mancha: Adecuación terreno.

- **4088/2022**, Diputación de Albacete, aprueba las aportaciones de los ayuntamientos adheridos a la Campaña de desratización, desinsectación, desinfección y legionela 2022. Tarazona de La Mancha: 3108,67€

- **4120/2022**, Juzgado de lo social nº 1 de Albacete, decreta el archivo de las actuaciones en el procedimiento ordinario 475/2021, instado por D^a. María Concepción Ibáñez Ferrer contra este Ayuntamiento.

- **4145/2022**, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, autoriza la restauración del chapitel de la Ermita de Santa Ana y San Antón, situada en C/ Santa Ana nº 35 de Tarazona de La Mancha.

- **4386/2022**, Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Albacete, aporta sentencia desestimando el recurso 213/2022 del procedimiento abreviado 123/2022 instado por D^a. Pilar Monteagudo López contra este Ayuntamiento por responsabilidad patrimonial.

- **4456/2022**, Diputación de Albacete, autoriza y dispone las subvenciones para el programa de ayudas "Dipualba Emergencias" en 2022. Tarazona de La Mancha, Daños provocados en campo de fútbol, farolas y piscina: 4.500,00€ / Actuaciones en biblioteca municipal, puentes y polideportivo: 9.000,00€

- **4493/2022**, Diputación de Albacete, dispone iniciar el expediente de contratación de la obra "Pavimentación de calles POS", del año 2022, incluida en los Planes Provinciales.

- **4497/2022**, Delegación Provincial Consejería de Sanidad, adjunta Informe Sanitario sobre el abastecimiento de agua de consumo humano de Tarazona de La Mancha.

- **4456/2022**, Diputación de Albacete, autoriza y dispone las subvenciones para la realización de inversiones "Dipualba Responde" en 2022. Tarazona de La Mancha, Adecuación terrero: 27.980,00€.

26



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



- **4778/2022**, Delegación Provincial Consejería de Economía, Empresas y Empleo, adjunta acuerdo por el que se inicia el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social 2021.

- **4880/2022**, Diputación de Albacete, informa de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2023.

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 257**, 26 de octubre de 2022:

Resolución de 24/10/2022, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5 % previsto en el Art. 23 del Real Decreto-ley 18/2022.

- **Núm. 266**, 5 de noviembre de 2022:

Orden ETD/1057/2022, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la que se modifica la Orden EHA/2264/2010 por la que se dictan normas e instrucciones técnicas para la formación del censo electoral de residentes en España que sean nacionales de países con acuerdos para las elecciones municipales.

- **Núm. 276**, 17 de noviembre de 2022:

Resolución de 14/11/2022, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se publica el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI”.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 219**, de 14 de noviembre de 2022:

Resolución de 09/11/2022, del Instituto de la Mujer de C-LM, por la que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida para víctimas de violencia de resuelve la convocatoria para la adhesión a la Red de Artes Escénicas Música de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2023.

- **Núm. 220**, de 16 de noviembre de 2022:

Orden 212/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de la subvención destinada a la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales, fondos Unión Europea Next Generation, y se aprueba su convocatoria 2022.

- **Núm. 223**, de 21 de noviembre de 2022:

Orden 212/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas en especie dirigidas a municipios de C-LM Dotación de Bibliotecas, fondos Unión Europea Next Generation.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

- Núm. 225, de 23 de noviembre de 2022:

Resolución de 15/11/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el año 2023, en el ámbito de C-LM.

- Núm. 234, de 7 de diciembre de 2022:

Resolución de 10/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria 2022 de concesión de subvenciones a las entidades locales para el mantenimiento de escuelas infantiles.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 125, 26 de octubre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en el que se acepta la renuncia de D. Juan Picazo Picazo a su retribución con régimen de dedicación parcial, con efectos desde el 01/10/2022.

- Núm. 126, 30 de septiembre de 2022

Corrección de errores del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, advertido error en la redacción de la resolución de alcaldía nº 225/2022, por las que se aprueban bases de convocatoria de una plaza de jardinero/a, se procede a modificar tal error.

- Núm. 130, 7 de noviembre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sobre notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de padrones y listas cobratorias de los tributos locales, referidos al tercer trimestre 2022.

- Núm. 134, 16 de noviembre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por el que queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de 29/09/2022, de modificación de créditos nº 13/2022 del presupuesto en vigor, modalidad suplementos de crédito.

- Núm. 137, 23 de noviembre de 2022

Anuncio del Servicio de Educación y Cultura -Diputación-, por acuerdo del pleno de 27/10/2022 se ha aprobado el proyecto modificado nº 1 del proyecto de terminación de las obras de urbanización del polígono industrial "Cuesta Blanca" Fase 1.

- Núm. 138, 25 de noviembre de 2022

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete, publica el calendario de fiestas laborales locales para 2023 en la provincia de Albacete. Tarazona de La Mancha: 3 de febrero y 24 de agosto.

- Núm. 144, 9 de diciembre de 2022

28



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 30



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, acuerda registrar el acuerdo de modificación del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha aprobado en pleno de 29/09/2022.

- Núm. 145, 12 de diciembre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, publica las bases generales por las que se registrarán los procesos para la selección de personal laboral fijo en el marco de la excepcional estabilización del empleo público temporal, al amparo de la Ley 20/2021.

- Núm. 145, 12 de diciembre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, publica las bases generales por las que se registrarán los procesos para la selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo en el marco de la excepcional estabilización del empleo público temporal, al amparo de la Ley 20/2021.

- Núm. 145, 12 de diciembre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, publica las bases generales por las que se registrarán los procesos para la selección de personal funcionario de carrera en el marco de la excepcional estabilización del empleo público temporal, al amparo de la Ley 20/2021.

D^a. Inocencia Lozano pregunta por el **R.E. 4778, sobre pérdida de derecho a subvención del Plan de Empleo.**

La Sra. Interventora le contesta que es debido a las bajas de los trabajadores.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Entregadas en documento aparte.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Inocencia Lozano pregunta por las **contrataciones del Plan de Empleo, que cómo se hacen de manera temporal con la Reforma Laboral.**

El Sr. Secretario le responde que existe una excepción para la contratación de personas vinculadas a programas financiados con Fondos Europeos.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
10/01/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
11/01/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1112570M

D^a. Inocencia Lozano pregunta por el **horario de apagado de las luces del pabellón.**

D^a. Laura Cuartero le responde que hasta las 22:00 horas.

D^a. Inocencia Lozano considera que en invierno estaría bien a las 21:00, ya que el otro día pasó y no había nadie.

D. Gabino Aroca recuerda que en el Pleno de Septiembre, en relación con las **obras de la C/ Virgen, se dijo por parte del Grupo Popular el poner un imbornal en el cruce de la C/ Cruces**, y se les dijo que estaba contemplado, aunque no estaba en el proyecto, pero le dijeron que se iba a hacer, y lo cierto es que no se ha hecho.

El Sr. Alcalde le responde que se le dijo que aparte del proyecto se iba a valorar meter algún imbornal más, igual que se hizo en la Avenida de La Roda, y en ese punto concreto, se buscó un punto de conexión para ponerlo, y el problema es que la cuneta está sellada y no se encontró punto de conexión, y por eso no se ha puesto.

D. Gabino Aroca pregunta si entonces no se puede hacer nada, y pregunta si hay un registro en esa zona.

D^a. Carmen Isabel Tendo le responde que más arriba.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo cierto es que ha llovido mucho estos días y se ha visto que funciona correctamente, y cree que cuando se termine toda la obra funcionará mejor. Afirma que si hubiera habido punto de conexión, se habría instalado.

D. Gabino Aroca afirma que ha visto la factura de arreglo de caminos, y pregunta qué caminos se han arreglado.

D. Francisco José Córdoba le contesta que unos 20 kilómetros, entre los pinares del Ayuntamiento (Hoya Ontinosa), camino Hondo, Buenavista, Casa del Chopo o Casa Jara. Informa que ya han terminado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:22 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.

30



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 7V7R WW9P 7KFZ HJXL

Acta PLENO Nº 10 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4111515

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 30